

*Universidad Nacional de Salta*  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-DNAT-2013-1331

SALTA, 24 de septiembre de 2013.

EXPEDIENTE N° 10.519/2008.

VISTO:

Las Resoluciones R-DNAT-2013-1059 y R-CDNAT-2013-589 –relacionadas al aumento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva – en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría de la Ing. Mariana Marysol Tejerina – docente de la asignatura “Fruticultura” de la Carrera de Ingeniería Agronómica por haber colaborado con el dictado de la asignatura “Práctica de Formación III” de la misma carrera – entre el 01 de abril de 2013 y el 31 de julio de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 84, la citada docente informa que efectúa la real toma de posesión del aumento de dedicación concedido a partir del 01 de abril de 2013, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Considerar como fecha de toma de posesión de funciones del aumento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría a la Ing. Mariana Marysol TEJERINA - docente de la cátedra de “Fruticultura” de la Carrera de Ingeniería Agronómica - el 01 de abril de 2013 y por el lapso dispuesto en la Res. R-CDNAT-2013-1059 - en razón de haber colaborado con la asignatura de “Práctica de Formación III” de la misma carrera, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Tener por reintegrada a sus funciones habituales a la Ing. Mariana Marysol Tejerina en el cargo Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la cátedra “Fruticultura” de la Carrera de Ingeniería Agronómica - el 01 de agosto de 2013, por corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Informar a la Dirección General de Personal que la Ing. Tejerina ha cumplimentado la Declaración Jurada de cargos y actividades de ambas circunstancias.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Tejerina, Cátedra, Escuela de Agronomía, Dirección General Administrativa Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para reserva. Publíquese en el Boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Lic. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales